

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

JUEVES, 13 DE ENERO DE 1966

NUM. 9

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR NÚM. 2

Con esta fecha he concedido autorización al Sr. Alcalde de Garrafe de Torío, a requerimiento de la Junta Vecinal de Pedrún de Torío, para que una vez transcurridos ocho días contados a partir del siguiente al de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente Circular, pueda emplear estricnina en referido término municipal, al objeto de exterminar los lobos que causan perjuicios en la ganadería, previa adopción de todas las medidas de precaución que las Leyes determinan, muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación, debiendo la Alcaldía, Entidad Local de Pedrún de Torío y limitrofes publicar Bandos durante tres días, comprendidos dentro del plazo de ocho antes citado, previniendo al público de las medidas a adoptar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 8 de enero de 1966.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

81

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que a continuación se relacionan:

Secretarías de segunda categoría

Provincia de León.—Ayuntamiento de Chozas de Abajo: Don Antonio Caballero Merino.

Secretarías de tercera categoría

Provincia de León.—Ayuntamiento de Carucedo: Don Marcial A. Blanco Dosuto.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en los «Boletines Oficiales» de las provincias respectivas, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estos nombramientos en el *Boletín Oficial del Estado*, si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días si fuera de otra.

Conforme dispone el apartado c) del artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, el plazo de toma de posesión de los Depositarios de Fondos nombrados interinamente será de sesenta días.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos, durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.—
El Director general, José Luis Moris.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», del día 6 de enero de 1966. 67

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Valencia de Don Juan

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Ayuntamiento de Villacé

Débitos: Contribución Rústica

Años de 1962 a 1964

Don Angel Salán Paniagua, Auxiliar de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular don Félix Salán Gallego.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio, individuales, que se tramitan en esta Recaudación, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, períodos y Ayuntamiento que encabeza el presente anuncio, se ha dictado con fecha 23 de diciembre del actual la siguiente:

Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes, embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS Deudor: D. Emeterio Alonso Alvarez

Finca rústica en el término municipal de Villacé, polígono 72, parcela 34, paraje Canal Vez, cultivo cereal secano, clase 1.^a, superficie 10,20 áreas. Linderos: Norte, David Jabares Chamorro; Este, Cesáreo Chamorro Ordás; Sur, Crescencio Rey Tranche, y Oeste, Gerardo Rey Aparicio y Micaela Rey Aparicio. Riqueza imponible, 26,62 pesetas. Capitalización, 532,40 pesetas.

Finca rústica en el mismo término, polígono 72, parcela 577, paraje Canal Velilla, cultivo cereal secano, clase 2.^a, superficie 8 áreas. Linderos: Norte, Plá-

cido Quiñones Tejedor; Este, Gaudencio Artigüez Chamorro; Sur, Nemesio Valle Alvarez, y Oeste, Natividad Jabares Chamorro. Riqueza imponible, 13,79 pesetas. Capitalización, 275,80 pesetas.

Finca rústica en el mismo término, polígono 73, parcela 34, paraje Arenal, cultivo cereal seco, clase 2.^a, superficie 12,45 áreas. Linderos: Norte, D.; Este, Heliodoro Alvarez Alonso; Sur, camino de Villibañe a Villacalbiel, y Oeste, Fulgencio Ordás Ordás. Riqueza imponible, 21,17 pesetas. Capitalización, 423,40 pesetas.

Finca rústica en el mismo término, polígono 81, parcela 7, paraje Beneros, cultivo cereal seco, clase 1.^a, superficie 12,85 áreas. Linderos: Norte, Josefa Rey Ordás; Este, carretera de Benavente; Sur, Emeterio Alonso Alvarez, y Oeste, Emilio Herreras Santos y Eulalia Rey Aparicio. Riqueza imponible, 33,54 pesetas. Capitalización, 770,80 pesetas.

Finca rústica en el mismo término, polígono 81, parcela 65, paraje Beneros, cultivo cereal seco, clase 2.^a, superficie 12,58 áreas. Linderos: Norte, Licinio Caño Rey; Este, Gerardo Rey Aparicio y Saturnino Miguélez Santos y otros; Sur, Desiderio Ordás Ordás (mayor) y Constantina Rey Tranche y otros, y Oeste, D. Riqueza imponible, 21,39 pesetas. Capitalización, 427,80 pesetas.

Finca rústica en el mismo término, polígono 82, parcela 16, paraje Canal Sordos, cultivo cereal seco, clase 1.^a, superficie 17,53 áreas. Linderos: Norte, Natividad Nava Alonso; Este, carretera de Benavente; Sur, Rita Nava Alonso, y Oeste, Heli Alvarez Santos. Riqueza imponible, 45,75 pesetas. Capitalización, 915,00 pesetas.

Finca rústica en el mismo término, polígono 84, parcela 183, paraje La Tabla, cultivo cereal seco, clase 2.^a, superficie 28,68 áreas. Linderos: Norte, Enriqueta Benítez Alonso y Domingo Ordás Nogal; Este, Crescencio Rey Tranche y Laudelina Nava Alonso; Sur, Laudelina Nava Alonso y Constantino Rey Tranche y otro, y Oeste, Asunción Alvarez Alvarez y Gratiniano Hidalgo Ordás. Riqueza imponible, 45,36 pesetas. Capitalización, 907,20 pesetas.

Finca rústica en el mismo término, polígono 86, parcela 19, paraje Soticos, cultivo cereal regadío, clase 1.^a, superficie 2,43 áreas. Linderos: Norte, Carmen Ordás Alonso; Este, Junta Vecinal de Benamariel; Sur, Natividad Nava Alonso, y Oeste, Canal del Esla. Riqueza imponible 22,28 pesetas. Capitalización 445,60 pesetas.

Deudora: D.^a Baltasara Dominguez Vivas

Finca rústica en el mismo término municipal de Villacé, polígono 2, parcela 37, paraje La Horca, cultivo viña, clase 2.^a, superficie 51,60 áreas. Linderos: Norte, Nicasio Pellitero Ruano; Este, Ramón

Dominguez Vivas y Martina Prada Gómez y otros; Sur, herederos de Adolfo Calvo, y Oeste, término de Villamañán. Riqueza imponible 212,59 pesetas. Capitalización 4.251,80 pesetas.

Deudor: D. Maximino Fernández Alvarez

Finca rústica en el mismo término municipal de Villacé, polígono 56, parcela 146, paraje Valdecañón, cultivo cereal seco, clase 4.^a, superficie 16,63 áreas. Linderos: Norte, Basilio Marcos García; Este, Ayuntamiento de Villacé; Sur, Miguel Fernández Alonso, y Oeste, Ayuntamiento de Villacé. Riqueza imponible, 15,47 áreas. Capitalización 309,40 pesetas.

Finca rústica en el mismo término, polígono 58, Parcela 89, paraje Carboneros, cultivo viña, clase 3.^a, superficie 15,56 áreas. Linderos: Norte, Norberta Cubillas Rey y Servando Marcos López; Este, Estanislao Alvarez Casado; Sur, camino de Benamariel, y Oeste, Benjamín Nava Nava. Riqueza imponible 45,28 pesetas. Capitalización 905,60 pesetas.

Finca rústica en el mismo término, polígono 58, parcela 105, paraje Canal Figa, cultivo cereal seco, clase 3.^a, superficie 10,11 áreas. Linderos: Norte, Eusebio Vázquez Berdejo; Este, Honorino Alvarez Santos y Nicesio Cubillas Cubillas; Sur, Felisa Malagón Malagón e Isidoro Malagón Paz y otros, y Oeste, Ayuntamiento de Villacé. Riqueza imponible 10,72 pesetas. Capitalización 214,40 pesetas.

Deudor: D. Dámaso Ferreras Ferreras

Finca rústica en el mismo término municipal de Villacé, polígono 77, parcela 57, paraje Canal Loma, cultivo cereal seco, clase 2.^a, superficie 12,84 áreas. Linderos: Norte, Miguel Fernández Alonso; Este, Comunal de Benamariel; Sur, Angel Escapa Miguélez, y Oeste, Angel Escapa Miguélez. Riqueza imponible 21,82 pesetas. Capitalización 436,40 pesetas.

Finca rústica en el mismo término, polígono 80, parcela 40, paraje Canal Vez, cultivo cereal seco, clase 3.^a, superficie 39,30 áreas. Linderos: Norte, Crescencio Rey Tranche y Manuel Santos Nogal y hermanos; Este, Manuel Santos Nogal y hermanos y Laudelino Nava Alonso y otros; Sur, Laudelino Nava Alonso y Eli Alvarez Santos y camino del Silvar, y Oeste, Crescencio Rey Tranche y Emilio Herreras Santos y otro. Riqueza imponible 41,66 pesetas. Capitalización 833,20 pesetas.

Finca rústica en el mismo término, polígono 72, parcela 60, paraje Bajo el Monte, cultivo cereal seco, clase 2.^a, superficie 8,31 áreas. Linderos: Norte, Creisteta Alvarez Alvarez; Este, Tomás Alvarez Vega; Sur, Pilar Robles Castro, y Oeste, Asunción Alvarez Alvarez. Riqueza imponible 14,13 pesetas. Capitalización 282,60 pesetas.

Finca rústica en el mismo término, polígono 77, parcela 13, paraje Canta-

milanos, cultivo cereal seco, clase 2.^a, superficie 10,74 áreas. Linderos: Norte, Comunal de Benamariel; Este, Felicio Alvarez Alvarez y Comunal de Benamariel; Sur, Luis Salagre González, y Oeste, Camino del Pleito. Riqueza imponible 18,09 pesetas. Capitalización 361,80 pesetas.

Finca rústica en el mismo término, polígono 80, parcela 11, paraje Guindores, cultivo cereal seco, clase 1.^a, superficie 10,20 áreas. Linderos: Norte, Constantino Rey Tranche; Este, Casta Alvarez Merino; Sur, Nemesio Valle Alvarez y Amalia Caño Martínez y otros, y Oeste, Belarmino y José Rey Tejedor. Riqueza imponible 26,62 pesetas. Capitalización 532,40 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al art. 84 del Estatuto de Recaudación; librese según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública, y remitase este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones de estos expedientes resultan de domicilio ignorado los deudores comprendidos en los mismos, por medio del presente anuncio se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles, con la advertencia de que, de no hallarse conformes con ella, podrán recurrir en reposición en el plazo de ocho días hábiles, del siguiente a la publicación del anuncio, ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar, en el de quince días, también hábiles, ante el señor Tesorero de Hacienda, conforme a los artículos 222 y 224 del Estatuto; y se les requiere, de conformidad con los números 5 y 8 del artículo 84 del citado Estatuto para que comparezcan en el expediente o designen persona autorizada que les represente a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación, y para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, dentro del plazo de quince días siguientes a la publicación de los anuncios, presenten y entreguen en la Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia de que, transcurridos los plazos mencionados sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, conforme determina el artículo 127, pues así está acordado en el expediente respectivo por providencia de fecha 27 de diciembre del actual.

Villacé, a 28 de diciembre de 1965.—El Auxiliar de Recaudación, Angel Salán Paniagua.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán.

ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la Provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones por adelantado, debiendo remitir —aquellos que aún no lo hayan hecho— el importe de la correspondiente al año 1966 en los quince últimos días del mes de febrero, pues de no hacerlo se les dará de BAJA en la fecha de 1.º de marzo próximo.

Al reanudar el servicio no se remitirán en ningún caso los ejemplares que se hubieran dejado de enviar por no haberse efectuado el pago en su momento oportuno.

El importe de las suscripciones es de:

En la capital..... 315 ptas.
Fuera de la capital.. 378 id.

León, 5 de enero de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 83

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

Aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre de las diversas vacantes existentes en este Excelentísimo Ayuntamiento, para su provisión en propiedad y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 2 de noviembre de 1965:

PARA BOMBEROS DE SEGUNDA

D. Agustín Alaiz Martínez
D. Jesús Alaiz de la Puente
D. Antolín Alvarez Cabezas
D. Luis Alvarez Tascón
D. Aquiles Baños Miguélez
D. Herminio Borrego Amez
D. Felipe Diez Diez
D. Ramiro Diez González
D. Manuel Diez Sánchez
D. Teodoro Diez Sancho
D. Rafael Campano Lomas
D. Hilario Casais Moreno
D. Frutos Castelo Ferrero
D. Lorenzo Ces Tijera
D. Clemente García Erosa
D. José García Francisco
D. Recaredo García González
D. Anibal García Martínez
D. Segisfredo García Rueda
D. Modesto González Magdaleno
D. Antonio Gutiérrez García
D. Asterio Gutiérrez García
D. Belisario Martínez Benavides
D. Froilán Matías Francisco
D. Leonides Nicolás López
D. Aniceto Panera Rodríguez

D. Juan José Pascual Gago
D. Basilio Prieto Prieto
D. Dámaso Puente Torices
D. Macario Reguera Iglesias
D. Amabilio Robles Ordóñez
D. Indalecio Suárez Blanco
D. Marcelino César Suárez Ordóñez
D. Julián Sutil Pablos
D. Sinesio Villa García

PARA ALBAÑILES

D. Bernardo Martínez Carrizo
D. Faustino Salas Benavides
D. Aurelio Soto Nicolás

PARA PEONES DE OBRAS

D. José M.^a Amez Redondo
D. Tomás Antolín Prieto
D. Rufino Astorga Santos
D. Aquiles Baños Miguélez
D. Manuel de Blas Peñín
D. Manuel Casasola Blanco
D. Cecilio Gallego del Pozo
D. Benjamín García González
D. Recaredo García González
D. Miguel García Rodríguez
D. Paulino Martínez Martínez
D. Rogelio Prieto Diez
D. Orestes Prieto Quiñones
D. Isaac Redondo Muñiz

Excluidos:

D. Avelino Gutiérrez García, por rebasar la edad.
D. Jesús García García, por rebasar la edad.
D. José M.^a del Río López, por rebasar la edad.

PARA PEONES ELECTRICISTAS

D. Tomás Ablanado Pérez
D. Manuel Alvarez García
D. Aquiles Baños Miguélez
D. Paciano García Martínez
D. Bernardo Martínez Carrizo
D. Rogelio Prieto Diez

PARA MOZO DE NAVE DEL MATADERO

D. José M.^a Amez Redondo
D. Herminio Borrego Amez
D. Anastasio García García
D. Anibal Iglesias Vázquez
D. Isaac Redondo Muñiz
D. Edesio Rodríguez Luengo

León, 4 de enero de 1966. El Alcalde, José M. Llamazares.

50 Núm. 63.—462,00 ptas.
* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1965 acordó aprobar el contrato de préstamo, con previa apertura de crédito, entre este Excmo. Ayuntamiento de León y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de pesetas 15.950.415,92, según el contrato tipo aprobado por Orden de fecha 1.º de agosto de 1945, debidamente adaptado a la legislación y disposiciones posteriores.

El citado préstamo se destina a la ejecución de obras de ampliación de la Casa Consistorial, incluidos los honorarios de los técnicos y adquisición de mobiliario para la misma.

Esta operación de préstamo, devengará el 4 por 100 anual de interés, sal-

vo el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo del mismo, y una comisión del 1,25 por 100 anual que se liquidará sobre el total importe de dicho crédito, el cual habrá de amortizarse en el plazo de treinta años, a partir del cierre de la «Cuenta General de Crédito», con arreglo al cuadro de amortización y mediante el sistema de anualidades fijas.

El expresado contrato y su acuerdo de aprobación, se exponen al público por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

León, 7 de enero de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares.

57 Núm. 62.—199,50 ptas.
* * *

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de diciembre, acordó aprobar el proyecto de Presupuesto Especial de Urbanismo para el ejercicio de 1966, por un importe de 8.000.000,00 de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, en relación con el 704, se expone al público el mencionado expediente, por espacio de quince días hábiles, para que, durante el mismo, puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 7 de enero de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares.

57 Núm. 59.—105,00 ptas.
* * *

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de diciembre, acordó aprobar el proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, por un importe de 70.000.000,00 de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se expone al público el mencionado expediente, por espacio de quince días hábiles, para que, durante el mismo, puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 7 de enero de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares.

57 Núm. 60.—94,50 ptas.
* * *

El Ayuntamiento en Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 30 de diciembre pasado, acordó aprobar el presupuesto extraordinario para la ampliación de la Casa Consistorial, por un importe de 15.988.291,95 pesetas.

Para cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, se expone al público el citado presupuesto, para que durante

el plazo de quince días hábiles puedan presentarse reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 7 de enero de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares.

57 Núm. 61.—89,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Alija del Infantado*

Aprobado por la Corporación Municipal el padrón de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita que ha de regir en el próximo año de 1966, se expone al público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Alija del Infantado, 31 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Evelio Martínez.

53 Núm. 64.—57,75 ptas.

*Ayuntamiento de
Magaz de Cepeda*

Aprobado por esta Corporación y Junta Vecinal de Magaz de Cepeda el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1966, se encuentran de manifiesto al público en las Secretarías respectivas por el plazo de quince días, durante el cual podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Magaz de Cepeda, 22 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Victorino García.

6579 Núm. 66.—68,25 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Cea*

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1966, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de la Junta, al objeto de oír reclamaciones.

Cea, 17 de diciembre de 1965.—El Presidente, Urbano Conde.

6507 Núm. 65.—57,75 ptas.

*Junta Vecinal de
Grajalejo*

Aprobados por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1966, el mismo queda de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Grajalejo de las Matas, a 15 de diciembre de 1965.—El Presidente, Angel Díez.

6471 Núm. 74.—73,50 ptas.

*Junta Vecinal de
Borrenes*

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Junta para el ejercicio de 1966, se halla expuesto al público en casa del Presidente, por quince días para oír reclamaciones.

Borrenes, 7 de diciembre de 1965.—El Presidente, Jacinto Alvarez.

6372 Núm. 73.—47,25 ptas.

Junta Vecinal de Nava de los Oteros

Habiendo sido aprobadas las cuentas de esta Junta Vecinal y correspondientes al ejercicio de 1965, se hallan expuestas al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Nava de los Oteros, 3 de enero de 1966.—El Presidente, Joaquín Bermejo.

6565 Núm. 72.—47,25 ptas.

*Junta Vecinal de
Tremor de Arriba*

Aprobadas las Ordenanzas fiscales de prestación personal y de transportes y la de leñas, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de las reclamaciones que durante el plazo de quince días podrán interponerse contra las mismas.

Tremor de Arriba, 20 de diciembre de 1965.—El Presidente (ilegible).

6524 Núm. 70.—57,75 ptas.

* * *

Aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, se hace público por quince días hábiles durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tremor de Arriba, 20 de diciembre de 1965.—El Presidente (ilegible).

6524 Núm. 71.—42,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de «Fidalgo Tabarés, S. L.», con domicilio en esta ciudad, contra D.^a Elvira Cid Robles, mayor de edad, soltera, que tuvo su domicilio en Hostería «El Volante», Carretera de Madrid, y que por haber mudado de habitación, se ignora su actual paradero, se notifica por medio del presente edicto a referida demandada, que para responder de la cantidad de tres mil setecientos setenta y seis pesetas con cincuenta céntimos de principal y la de tres mil pesetas más que fueron calculadas para intereses, gastos y costas, se practicó por auto de esta fecha formal traba de embargo sobre el crédito que tiene pendiente de cobro contra D. Gabriel Gómez, actual propietario de referido

Bar, en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas.

Asimismo se cita de remate a dicha demandada concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar que se practicó el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en León, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

51 Núm. 69.—194,25 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Aniceto Ferrero Sarmiento, hijo de Valentín y de Venancia, de estado soltero, natural de La Mata del Páramo y residente en San Pedro Bercianos, donde ocurrió el óbito el día once de septiembre último, y se hace saber que a instancia de doña Victorina Ferrero Chamorro, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Bercianos del Páramo, hija de D. Santiago Ferrero Sarmiento, hermano del causante y también fallecido, se sigue expediente para que se declare a dicha señora y otros más herederos abintestato del expresado don Aniceto Ferrero Sarmiento, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Bañeza, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).—El Secretario, Manuel Rodríguez.

55 Núm. 75.—157,50 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en providencia de esta fecha dictada en el sumario seguido en este Juzgado con el número 174 de 1965 por supuesto abandono de familia, por la presente se cita a Herminio García Bistal, de 44 años de edad, de estado casado, natural de Turón—Mieres—, Asturias, de profesión albañil, hijo de Santiago y Petra, vecino de Veguellina de Orbigo, hoy en ignorado paradero, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído sobre los hechos que se le imputan en mencionado sumario, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Astorga, a 5 de enero de 1966.—El Secretario, Aniceto Sanz.

47